

CORREO CERTIFICADO NACIONAL
 Centro Operativo : PO. BARRANQUILLA
 Orden de servicio: 14319854

Fecha Pre-Admisión: 18/06/2021 12:56:00

RA320409035CO

Nombre/ Razón Social: MINISTERIO DEL TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - BARRANQUILLA
 Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Pisos 16 y 17 NIT/C.C.T.: 830115226
 Referencia: Código Postal: 080001646
 Ciudad: BARRANQUILLA Depto.: ATLANTICO Código Operativo: 8886535

Nombre/ Razón Social: AUTO MARTINEZ REPARACIONES
 Dirección: CALLE 62 No 15E - 12 LAS MORAS
 Tel: Código Postal: 083004063 Código Operativo: 8888595
 Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Depto.: ATLANTICO

Valores
 Peso Físico(grs): 200
 Peso Volumétrico(grs): 0
 Peso Facturado(grs): 200
 Valor Declarado: \$0
 Valor Flete: \$5.800
 Costo de manejo: \$0
 Valor Total: \$5.800

Dice Contener: **No sale 12**

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2
<input checked="" type="checkbox"/>	No existe	N1	N2
NS	No reside	FA	
NR	No reclamado	AC	
DE	Desconocido	FM	
	Dirección errada		

Cerrado No contactado
 Fallecido Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tal: Hora: 3:00
 Fecha de entrega: 18/06/2021
 Distribuidor: OMAN ORTIZ
 C.C. 82256842
 Gestión de entrega: 1er de Barranquilla 2do

472

00 00 00 00

18/06/2021 12:56:00

Ciudad: BARRANQUILLA
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 080001646
 Envío RA320409035CO

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO
 Departamento: ATLANTICO
 Código postal: 083004063
 Fecha admisión: 18/06/2021 12:56:00

PO. BARRANQUILLA NORTE

8888 5305



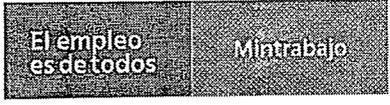
8888535888595RA320409035CO

Principat Bogotá D.C. Colombia - Dignidad 25 E # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional 01 8000 0120 / Tel. contacto: (571) 4722000.

El usuario debe expresar constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472. (Tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para obtener algún reembolso, envíe el código de seguimiento 472.com.co Para consultar la Política de Privacidad www.472.com.co

Remitente

Nombre/Razón Social: MINISTERIO DE TRABAJO
Dirección: Carrera 54 N° 72-80, Párrafo 5-1



Destinatario

Nombre/Razón Social: AUTO MARTINEZ REPARACIONES
Dirección: Calle 62 No. 15E-12 LAS MORAS

No. Radicado: 08SE2021730600100006621
Fecha: 2021-06-18 11:48:10 am
Remitente: Sede: D. T. ATLÁNTICO
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: AUTO MARTINEZ REPARACIONES
Anexos: 0 Folios: 2
08SE2021730600100006621

Barranquilla, 18 de junio de 2021

Al responder por favor citar esté número de radicado



Señor
Gerente y/o Representante Legal
AUTO MARTINEZ REPARACIONES
Calle 62 No 15E- 12 las moras
Soledad - Atlántico

ASUNTO: Notificación
Querellante: PQRD 85959 22-03-2016
Investigado: AUTO MARTINEZ REPARACIONES
Radicación: OFICIOSO
Auto No: 0135 del 07-04-2016

Respetado señor.
No pudiendo hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación para tal efecto, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), lo notifico mediante el siguiente:

AVISO

FECHA DEL AVISO	Junio 18 del 2021
ACTO QUE SE NOTIFICA	Resolución No 00000232 del 29-09-2016
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición y Apelación
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Ante el funcionario que dicto la decisión. El curso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. El recurso será resuelto por la coordinación del Grupo de Prevención Inspección, Vigilancia y Control, y el de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, Dirección Territorial del Atlántico.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a presente notificación por aviso
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado (01 hojas 02 páginas)

CARRERA 49 N° 72-46 BARRANQUILLA – ATLANTICO
Cordialmente

OSCAR JAVIER TIBAQUIRA A
Auxiliar Administrativo
Elaboró: Oscar Tibaquirá

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol @MinTrabajoCol @MintrabajoCol

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



MINISTERIO DEL TRABAJO

AUTO NÚMERO 0232 : 29 SET. 2016

Por la cual se resuelve una Averiguación Preliminar

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DE ATLANTICO

El Coordinador del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, de la Dirección Territorial de Trabajo del Atlántico; del Ministerio del Trabajo en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 1437 de 2011 artículos 74, 77 y 80; y la Resolución Ministerial 2143 de 28 de mayo de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Auto No 000135 de fecha 7 de Abril de 2016, se comisiono a la doctora **OCTAVIA ROSA CELEDON LOPEZ**, en su condición de Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, adscrita a esta Territorial, para iniciar averiguación preliminar en contra de la empresa AUTO MARTINEZ REPARACIONES.

Que de acuerdo a la querrela presentada de manera **ÁNONIMÁ** radicada bajo el número 2580 de fecha 30 de Marzo de 2016, en contra de la empresa AUTOMARTNEZ REPARACIONES, en lo relacionado con la afiliación a la seguridad social integral, afectación al mínimo vital, incumplimiento de salario, despido de mujer en estado de embarazo..

Que la Doctora **OCTAVIA ROSA CELEDON LOPEZ**, le da cumplimiento a la comisión No. 0135 del 7 de Abril de 2016.

Que mediante oficio fechado 8 de abril de 2016, la funcionaria instructora comunica a la empresa querrelada, que se adelanta indagación preliminar, contra la precitada empresa.

Que mediante oficio No.4335, solicita una serie de documentos tales como: Certificado de existencia y representación legal, constancia y afiliación y pago a la seguridad social integral, copia de la nómina de los trabajadores, constancia de pago de las prestaciones sociales de los trabajadores, copia de los desprendibles de pago de los trabajadores correspondiente a los meses enero, febrero, marzo de 2016, tal cual como consta visible a folio (4) del expediente.

Que la empresa 472, hace la devolución del oficio dirigido a la empresa AUTO MARTINEZ REPARACIONES, donde certifica no existe el número, tal cual como consta a folio (12) del expediente.

Que mediante oficio No. 0005007 fechado 3 de Mayo de 2016, la funcionaria instructora solicita a la CAMARA DE COMERCIO de la ciudad de Barranquilla, que si la empresa AUTOMARTINEZ REPARACIONES, se encuentra registrada en la cámara de comercio como empresa, tal cual como consta visible a folio (7) del expediente.

Que a folio (9 y 10) del expediente se evidencia, que mediante oficio de fecha 10 de mayo del 2016, recibido en esta territorial el 11 de mayo del año en curso, procedente de la CAMARA DE COMERCIO DE BARRANQUILLA, certifica que la empresa AUTO MARTINEZ REPARACIONEZ, no aparece inscrita en la CAMARA DE COMERCIO.

“Por la cual se resuelve una Averiguación Preliminar”

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO PARA RESOLVER.

Analizada la documentación allegada al expediente de la referencia, en lo relacionado con la queja instaurada de manera Anónima, contra la empresa, AUTOMARTINEZ REPARACIONES, por la presunta violación a las normas laborales en lo referenciado con la evasión y/o elusión a la seguridad social integral, incumplimiento de salario, afectación al mínimo vital, despido de una mujer en estado de embarazo.

Debido a los hechos narrados en la presente querrela este despacho, solicita documentos que prueben la existencia de la falta o infracción cometida por la empresa querrellada.

Que la funcionaria instructora solicita los documentos que prueben la infracción, y fue imposible contactar a la empresa AUTOMARTINEZ REPARACIONES, debido a que la precitada empresa, según lo certificado por la empresa 472, tal cual se evidencia a folio (12) del expediente que no existe el Numero.

Se evidencia en el expediente, que la funcionaria instructora, oficia a la empresa CAMARA DE COMERCIO de Barranquilla, donde solicita se le informe si la sociedad AUTOMARTINEZ REPARACIONES, aparece registrada, e inscrita en la CAMARA DE COMERCIO, tal cual como consta a folio (7) del expediente.

Debido a la anterior solicitud observa este despacho que la empresa CAMARA DE COMERCIO, certifica que la querrellada AUTOMARTINEZ REPARACIONES, no registra inscrita en lo registro de esta cámara de comercio.

Debido a lo anterior este despacho concluye, que no hay méritos para seguir con el curso de esta indagación preliminar.

Por las razones expuestas anteriormente, este despacho haciendo mérito de sus facultades administrativas,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Archivar la presente averiguación preliminar en lo que se refiere a la presunta violación del incumplimiento al pago de salario, evasión elusión a la seguridad social integral, despido de una mujer en estado de embarazo, afectación al mínimo vital, conforme la parte motiva del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el presente auto a los jurídicamente interesados conforme a los artículos 67 y 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ley 1437 de 20011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Emily Jaramillo Morales
 EMILY JARAMILLO MORALES

Coordinadora Grupo Prevención, Inspección Vigilancia y Control.

Proyecto: Octavia. C
 Reviso Octavia C
 Reviso/ Aprobó Emily J.

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
		<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado
		<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Contactado
		<input type="checkbox"/> Fallecido	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	
	Dirección Errada		
	No Resido		
Fecha	DIA MES AÑO	Fecha 2:	DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:	
C.C. <i>J. S. S. S.</i>		C.C.:	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones: <i>No se le</i>		Observaciones:	



El empleo es de todos

Mintrabajo

PUBLICACIÓN DEL AVISO Y DE COPIA INTEGRAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR EN CARTELERA UBICADA EN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL DEL ATLÁNTICO

Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

Barranquilla, 06 de agosto de 2021, siendo las 8:00 a.m.

PARA NOTIFICAR: AUTO N° 00000232 del 29 de septiembre del 2016 a AUTO MARTINEZ REPARACIONES

En la Oficina de notificaciones de la Dirección Territorial del Atlántico y una vez se tiene como DEVUELTA por parte de la empresa 4-72 (entidad de correos oficial) la cual fue remitida AUTO MARTINEZ REPARACIONES formato de guía número RA320409035CO, según la causal:

DIRECCION ERRADA		NO RESIDE		DESCONOCIDO	
REHUSADO		CERRADO		FALLECIDO	
FUERZA MAYOR		NO EXISTE NUMERO	X	NO RECLAMADO	
NO CONTACTADO		APARTADO CLAUSURADO		NO APORTO DIREC	

AVISO

FECHA DEL AVISO	Junio 18 del 2021
ACTO QUE SE NOTIFICA	Auto No 00000232 del 29 de septiembre del 2016
AUTORIDAD QUE LA EXPIDIÓ	Coordinación Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control de la Dirección Territorial del Atlántico
RECURSOS QUE LEGALMENTE PROCEDEN	Reposición y Apelación
AUTORIDADES ANTE QUIENES DEBEN INTERPONERSE	Ante el funcionario que dictó la decisión. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición. El recurso de reposición será resuelto por la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, y el de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, Dirección Territorial del Atlántico.
PLAZO PARA PRESENTAR LOS RECURSOS	Por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a presente notificación por aviso
ADVERTENCIA	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.
ANEXO	Copia, íntegra y gratuita del acto administrativo notificado 01 hojas = 01 páginas

La suscrita funcionaria encargada PUBLICA en cartelera situada en lugar de fácil acceso al público de esta Dirección Territorial, el presente aviso y el referido acto administrativo, por término de cinco (5) días hábiles, contados a partir de hoy 06 de agosto del 2021.
En constancia.

Auxiliar Administrativo

Siendo las 5:00 p. m. del día de hoy _____, se retira la publicación del presente Aviso; advirtiéndose que contra el acto administrativo Auto No 00000232 del 29-09-2016, proceden los recursos legales de reposición y apelación, los que, de ser formulados, deberán interponerse por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación por aviso; ante el funcionario que dictó la decisión. El recurso de apelación podrá interponerse directamente, o como subsidiario del de reposición; éste será resuelto por la Coordinación del Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control, y de apelación por el inmediato superior administrativo o funcional, Dirección Territorial del Atlántico.

Advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día hábil siguiente al retiro de la publicación del aviso.

La notificación personal AUTO MARTINEZ REPARACIONES queda surtida por medio de la publicación del presente aviso, en la de la fecha _____.

En constancia:

Auxiliar administrativo

Con Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

